

LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GRAN BRETAÑA: CUESTIONES VARIAS *

35.08.047(42)

I. Crecimiento de efectivos en la función pública

Hace poco más de un año, el primer ministro declaró formalmente en la Cámara de los Comunes que se comprometía a frenar totalmente la tendencia a aumentar de forma continua los efectivos de la función pública británica, pero que «en 1969-70 se producirían aún aumentos». Esta afirmación se ha visto confirmada en el memorándum sobre el presupuesto que el señor Diamond, del Depar-

tamento del Tesoro, presentó al Parlamento. El número concreto del aumento es de 22.856 funcionarios, aunque, según fuentes oficiales, el incremento real sea tan sólo de 7.405 puestos que el total incluye 15.451 funcionarios del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones—de nueva creación—y del Departamento de Ahorros, todos los cuales procedían del Post Office y, por ello, no figuraban hasta ahora en las estadísticas del Servicio Civil.

A pesar de estas contingencias, parece evidente que la oposición va a formular serias protestas en razón

* Este breve texto es un resumen de diversas informaciones de prensa.

del creciente incremento en los efectivos de Whitehall que ha venido llevando a cabo el Gobierno laborista. Cuando Wilson asumió el poder, en octubre de 1964, el Servicio Civil contaba con 415.000 funcionarios, hoy son ya 495.000, y el aumento de 80.000 parece a muchos exagerado. En concreto, y durante 1969, el Departamento de Impuestos, el de Sanidad y Seguridad Social, el Ministerio del Interior y el Departamento de Empleo y Productividad son los que han visto acentuados sus efectivos. Por clases hay proporción entre efectivos previos y aumentos: La clase administrativa ha crecido en 125 funcionarios, la ejecutiva en 4.456 y la auxiliar en 11.546.

II. Expansión de las actividades de formación y perfeccionamiento

El Departamento del Servicio Civil ha publicado un informe en el que se recoge el extraordinario impulso dado a las actividades de capacitación de funcionarios durante el curso 1968-1969. Juntamente con las cifras relativas a las realizaciones llevadas a cabo, el informe recoge indicaciones de los procedimientos que el Gobierno pretende emplear para mejorar la capacidad y las técnicas de sus servidores.

El año académico, terminado en julio pasado, fue testigo de un incremento de más del 70 por 100 en el número de funcionarios que asistieron a cursos sobre diversos aspectos de la moderna gestión de las administraciones públicas. Estos cursos se desarrollaron en ocasiones en el mismo Departamento del Servicio Civil y, en otras, en Institutos de Administración de Empresas, Escuelas,

Universidades y centros varios. Más de 3.000 funcionarios participaron en estas actividades a lo largo del primer año de ejecución de las recomendaciones en la materia del Comité Fulton.

Algunos Departamentos—Obras y Trabajos Públicos, Sanidad y Seguridad Social, Ahorros, por ejemplo—hicieron cursos para sus funcionarios con objeto de ir resolviendo los infinitos problemas de orden práctico que van a derivarse de la implantación en Gran Bretaña del sistema métrico decimal. El mismo Departamento del Servicio Civil ha creado un grupo de estudio sobre el problema.

El hecho de que parte de estas actividades de adiestramiento se haya celebrado a nivel ministerial, no excluye, sino todo lo contrario, la creciente tendencia a que la capacitación de los gestores públicos se realice con carácter centralizado. En esta línea, el informe recoge las gestiones efectuadas con vistas a la creación del Civil Service College, que iniciará oficialmente sus actividades este verano, bajo la dirección del profesor Eugene Grebenik. El Colegio radicará en Sunningdale Park, cerca de Ascot, sede del antiguo Instituto de Capacitación para el Personal de Protección Civil.

III. Problemas salariales en el Servicio Civil

El Comité de Precios y Rentas ha puesto de manifiesto en un reciente informe que funcionarios que llevan a cabo un trabajo idéntico o análogo pueden ser incluidos en distintos grupos retributivos. El dato decisivo será el que se les considere o no in-

dustriales», circunstancia que lleva consigo unas condiciones de trabajo y retribución realmente distintas.

El principal obstáculo que existe para tratar de corregir esta situación radica en el sistema existente de representaciones sindicales, y a juicio del Comité, el acuerdo de los sindicatos es la única vía existente hacia la deseable racionalización del asunto.

La principal diferencia existente entre las clases industriales y no industriales está en lo relativo a vacaciones. Las clases industriales tienen derecho a doce días y medio de permiso anual más ocho días y medio correspondientes a las festividades oficiales. Las clases no industriales, en cambio, gozan de una vacación mínima de quince días, aparte todas las festividades oficiales. Los sindicatos han planteado la cuestión al Gobierno sugiriéndole que, como buen patrono, reconozca a las clases industriales unas vacaciones anuales de tres semanas, sin embargo el Comité es de parecer que éste podría ser uno de los temas a discutir en las próximas negociaciones. El Comité entiende también que «las anomalías de esta naturaleza no hacen sino poner énfasis en la necesidad de conseguir el objetivo de igualar a todos los que trabajan para el Gobierno, tanto en lo que hace a sus condiciones de trabajo como en lo que respecta a su situación profesional».

El Comité afirma que, a pesar del último reajuste salarial, que supuso un aumento medio del orden del 8,50 por 100, los trabajadores industriales ganan en el Servicio Civil menos que los demás, en tanto que las mujeres, en cambio, ganan un poco más.

El jornal semanal de los trabaja-

dores industriales del Servicio Civil fue de unas 22 libras, mientras la media, fuera del Servicio, alcanzaba cerca de 25. En las escalas retributivas inferiores, estaban el 14 por 100 del total—que no llegaban siquiera a 15 libras semanales—y el 4 por 100, que estaba por debajo de 14.

IV. Descontento en el Servicio Civil

La Asociación de Funcionarios Profesionales puso de manifiesto en su conferencia anual que las recientes medidas del Gobierno son poco populares. El secretario general de la conferencia, señor Mac Call, informó a ésta que si el Gobierno continuaba con su táctica de demorar los aumentos salariales que se habían recomendado previamente, contribuiría a crear una gran hostilidad y una decidida oposición entre nosotros y las restantes organizaciones del Servicio Civil. En opinión del señor Mac Call, la solicitud presentada al Gobierno de reconsiderar su decisión era verdaderamente trascendental en cuanto se trataba de comprobar si la estrategia de utilizar una persuasión razonada, apoyada en las protestas formuladas por funcionarios de alto rango—cosa que no había ocurrido nunca—iba o no a producir resultados satisfactorios. Para el señor Mac Call, la mayoría de los delegados se verían obligados a considerar que el único recurso que les quedaba era una decidida acción militante, aunque el discutir en público tal posibilidad era, en su opinión síntoma de un hondo malestar. En definitiva, se trata de luchar contra la idea de que el Servicio público es inferior en eficacia y que, por tanto, debe de ser retribuido como una

tarea de segundo orden. En realidad no existía ventaja alguna en ir a una huelga en la que los perjuicios para los miembros del grupo eran muy superiores a las posibles ganancias a conseguir, alternativa en la que la mayor parte del Servicio público se veía colocado. Por consiguiente, lo importante sería crear un instrumento efectivo de negociación y, juntamente con él, un órgano autónomo, independiente, capaz de arbitrar las disputas existentes.

El ministro Shackleton, encargado del Servicio Civil, aseguró a los delegados que el Departamento del Servicio Civil está decidido a abrir el camino hacia los puestos de alto nivel y a dar a los funcionarios más capaces la posibilidad de promocionar rápidamente en los primeros años de su carrera.

Otra cuestión es la suscitada por los miembros de la Asociación del Servicio Civil y de los Servicios Públicos, que en una conferencia celebrada en Margate se manifestaron en favor de resistirse a los intentos del Gobierno de registrar en un computador información personal detallada. Esta medida se tomó como consecuencia de los informes recibidos de la existencia de un plan gubernamental tendente a mecanizar el pago de personal y tratar, también electrónicamente, los sistemas de información acerca del personal.

El Consejo ejecutivo nacional de la Asociación nada tiene que objetar a que la información básica del personal se reúna por dichos procedimientos, pero el que esta información sea detallada y minuciosa es algo a lo que el Consejo se opone de forma terminante y está dispuesto a luchar hasta donde haga falta contra cualquier intento de incluir in-

formación, en especial la de carácter estrictamente personal en los archivos.

V. Cambios en el Servicio Civil

Los catorce primeros meses de vida del Departamento del Servicio Civil han sido muy útiles para poner los fundamentos de la tarea de reconstrucción del Servicio Civil.

De acuerdo con el primer informe del Departamento, su tarea inicial ha venido regida por la necesidad existente de garantizar la continuidad en la gestión central de personal, preparando a la vez el terreno para la reordenación a largo término del Servicio Civil de acuerdo con las indicaciones del Comité Fulton.

Se señala que el Comité había reconocido, por ejemplo, que podría tardarse cinco años en poner en práctica sus recomendaciones relativas a la unificación de grados y retribuciones. Antes de poner en práctica esta y otras medidas, es necesario llevar a cabo una tarea de investigación que incluye, por ejemplo, un examen de los puestos de trabajo administrativos y toma en consideración las necesidades económicas y de mano de obra.

Se han creado los instrumentos para llevar a cabo consultas con otros Departamentos y con el sector de personal del Consejo Nacional Whitley, e incluso se ha llegado a un acuerdo sobre el programa de trabajo. Asimismo, como se indica en otra parte de esta crónica, el Colegio del Servicio Civil empezará a funcionar el próximo otoño.

En el informe se dice también que se han tomado las medidas necesarias para modificar el sistema de se-

lección, en especial de la clase administrativa. Se ha llevado a cabo también una serie de investigaciones sobre gestión de personal.

El Departamento del Servicio Civil ha decidido que es preciso reclutar más graduados para trabajos de no especialistas y se ha tomado una serie de medidas tendentes a aumentar la incorporación de graduados. También se ha realizado una serie de estudios acerca de la utilización de las nuevas técnicas de gestión en la Administración pública, y el Departamento ha puesto en práctica un sistema de informes periódicos sobre necesidades de mano de obra en los distintos Departamentos del Gobierno.

VI. La reorganización de la Administración local inglesa y el informe Maud

Como es sabido, recientemente el informe Maud ha formulado una serie de recomendaciones relativas a la posible reorganización de la Administración local en la Gran Bretaña. El Consejo del Condado de Cheshire emprendió la singular tarea de cubrir uno de los huecos más importantes existentes en el informe, a saber, la evaluación de los gastos que sería preciso realizar para poner en práctica las más importantes de sus recomendaciones. Estos, por los resultados del estudio llevado a cabo, son los de que la implantación de las medidas propuestas supondría una inversión que habría de oscilar entre 130 y 205 millones de libras esterlinas. Las autoridades de Cheshire comparan estas cifras con las que se pensó en invertir en un programa de construcción de escuelas en In-

laterra y Gales, cifrado en 135 millones, y en otro de 105 millones, con el que se trataba de extender el período escolar para todos los jóvenes ingleses. Más importante todavía resulta la comparación entre este coste y los 109 millones de libras con los que, de acuerdo con el libro blanco publicado al respecto, se podría poner en práctica una serie de medidas tendentes a mejorar la ordenación del territorio, a aumentar las disponibilidades de los Ayuntamientos, a llevar a cabo medidas de planificación urbana y de zonas, etc.

VII. Actividades del Ombudsman

El comisionado parlamentario (Ombudsman), sir Edmund Compton, ha criticado severamente al ministro de la Vivienda y Gobierno Local por demorar sin razón la decisión de construir un aparcamiento de varios pisos en Colchester.

Los funcionarios encargados de las tareas de planificación en el Ministerio no han llegado aún a una decisión sobre la cuestión, a pesar de que han transcurrido más de dos años desde que se formuló la solicitud. Mientras no se resuelva, un edificio de oficinas y determinadas instalaciones comerciales situadas al lado del aparcamiento no podrán ser realizados.

En su informe, el comisionado parlamentario afirma: «En mi opinión, el tiempo empleado en llegar a una decisión acerca de la solicitud municipal para construir el aparcamiento es exageradamente largo y no veo ninguna razón sólida para que el Ministerio no haya llegado a una decisión a la vista de la información reu-

nida en la investigación llevada a cabo en 1968.»

El informe acerca de la investigación pública celebrada en Colchester en septiembre de 1968 recomendaba que la solicitud en cuestión fuese aprobada. Sin embargo, en octubre de 1969 el Ministerio informó a la municipalidad de Colchester que necesitaba mayores datos y que para ello era preciso llevar de nuevo a cabo la investigación.

El comisionado parlamentario y el personal que con él colabora examinó a lo largo de sus investigaciones toda la documentación ministerial sobre el asunto y celebró entrevistas con los distintos funcionarios implicados en la cuestión. Según el inspector que había de informar los resultados de la investigación pública «resultaba evidente que había una diferencia de opinión en el interior del Ministerio acerca del valor de la construcción a realizar y su impacto, habida cuenta del contexto histórico de la ciudad de Colchester». Ello exigía el que la información se complementara debidamente. Sin embargo, a juicio del comisionado parlamentario, del examen del informe del inspector y de la correspondencia que se cruzó entre los diversos órganos del Ministerio no parece que fuera esencial conseguir la aludida información complementaria, por el contrario, a juicio del comisionado, las cuestiones planteadas por el Ministerio tenían ya respuesta adecuada en el informe del inspector.

El señor Buck, diputado por Colchester, que fue el que planteó el asunto al Ombudsman el pasado noviembre, afirmó: «En mi opinión, demoras de un carácter tan incomprensible hacen imposible cualquier tipo de planificación sensata. Haré

todo lo posible para que este informe sea objeto de estudio por parte del Comité que juzga de los trabajos del comisionado parlamentario, e incluso confío en poder plantear la cuestión, en su momento, en la Cámara de los Comunes.»

VIII. Propuesta de creación de un Ministerio Europeo de Educación

El señor Anthony Haigh, antiguo director del Departamento de Relaciones Culturales del Foreign Office acaba de diseñar las líneas básicas de un posible Ministerio Europeo de Educación, contando con que ya existe el núcleo que habría de servirle de base.

Su propuesta se recoge en un libro que el señor Haigh acaba de publicar con el título *A Ministry of Education for Europe*. En sus 190 páginas se describe la interacción existente entre la Conferencia de Ministros Europeos de Educación y el Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa.

En opinión del autor, los ministros de Educación de los países ligados por la Convención Cultural Europea, se convencerán a la larga de la necesidad de crear un órgano permanente de cooperación financiado a cargo de sus respectivos presupuestos que trabaje directamente bajo su control colectivo. He aquí algunos de los párrafos más significativos del libro.

«No olvidemos que, en la mayoría de los países implicados, los gastos de educación absorben, tanto a nivel local como a nivel nacional, una parte de los ingresos presupuestarios mucho mayor que cualesquiera otros gastos.»

«La creación y el mantenimiento de un Ministerio Europeo de Educación, de las dimensiones precisas para hacer frente a todas las necesidades de cooperación de los ministros de Educación, supondría unas inversiones realmente mínimas en comparación con las sumas que los Estados ligados por la Convención Cultural dedican a las cuestiones educativas.»

«Antes de crear este Ministerio Europeo de Educación sería muy útil estudiar cuidadosamente la estructura y los métodos de trabajo de dos modelos en pequeña escala que ya están funcionando: la Conferencia

de los Ministros de Educación de los Länder de la República Federal de Alemania y la recientemente organizada Conferencia de los Directores Cantonales de Educación de la Confederación Helvética.»

La EURESCO, una especie de versión occidental de la UNESCO, sería lo ideal, afirma el señor Haigh, pero su hora no ha llegado aún. De momento, y como medida provisional, cabría que a la Conferencia de Ministros Europeos de Educación se diera una configuración institucional dentro del marco del Consejo de Europa.—C. P. M.

Publicaciones de la Escuela Nacional de Administración Pública

ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

Volúmenes I y II

Dirección y estudio preliminar:

Francisco González Navarro

EL VOLUMEN I COMPRENDE:

Estudio preliminar: **Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento administrativo**, por F. González Navarro; **Selección de funcionarios**, por Gregorio Laso Vallejo; **Indulto, legitimación y títulos nobiliarios**, por José Morán del Casero; **Disciplina académica**, por Ramón Falcón Rodríguez; **Crisis de trabajo**, por Juan A. Sagardoy Bengoechea, y **Propiedad industrial**, por José A. Sánchez Velayos.

544 páginas, 275 pesetas.

EL VOLUMEN II, DIVIDIDO EN DOS TOMOS:

Estudio preliminar: **La prueba en el Procedimiento administrativo**, por F. González Navarro; **Procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de planes de ordenación urbana**, por Manuel Heredero Higuera; **Procedimiento sobre nacionalidad española**, por José Morán del Casero; **Procedimientos sobre extranjería y pase de fronteras**, por José Luis de la Morena y de la Morena; **Procedimientos de Reglamentaciones de trabajo**, por Luis Enrique de la Villa, y **Procedimientos de elaboración de Convenios Colectivos y Normas de obligado cumplimiento**, por Juan A. Sagardoy Bengoechea.

1.004 páginas, 600 pesetas.

Pedidos a Boletín Oficial del Estado (Ediciones) - Trafalgar, 29 - Madrid 10